



Pensión no contributiva por invalidez

1. ¿Qué es la pensión no contributiva por invalidez?

La pensión no contributiva por invalidez es una prestación económica que tienen las personas con un determinado grado de discapacidad y sin recursos.

No tienen recursos porque han cotizado muy poco o nada a la Seguridad Social y por lo tanto no tienen derecho a una pensión contributiva.

La pensión contributiva es una prestación económica que tienen las personas que han trabajado y cotizado a la Seguridad Social.

2. ¿Quién puede solicitar una pensión no contributiva por invalidez?

Para solicitar una pensión no contributiva por invalidez debes cumplir los siguientes requisitos:

- Tener más de 18 años y menos de 65.
- Tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 65 por ciento.
- Haber vivido de forma legal en España al menos 5 años. 2 de los 5 años tienen que ser justo anteriores a la solicitud de la pensión no contributiva.
- Tus ingresos deben ser inferiores a una cantidad al año. Por ejemplo, en el año 2023 esa cantidad son 6.784 euros con 54 céntimos. Consulta tu caso particular porque la cantidad puede variar.

3. ¿Qué documentación tienes que presentar para solicitar la pensión no contributiva por invalidez?

Debes presentar los siguientes documentos:

- La solicitud.
Pincha en este enlace a [Pensión no contributiva por invalidez](#) y luego en Tramitar para ver la solicitud.
- Si tienes un representante legal y él presenta la solicitud por ti, necesitas un documento que justifique quién es tu representante o guardador de hecho.
- Si no tienes el certificado de discapacidad presenta la incapacitación judicial en grado absoluto.
- Si vives en un centro necesitas un documento que indique desde cuando vives allí.
- Certificado de empadronamiento colectivo.
- Certificado de empadronamiento histórico.
- Si eres una persona extranjera, presenta un Certificado de la Dirección General de la Policía que acredite tu residencia legal en España y un Certificado de la Embajada de tu país que acredite que no recibes otra pensión.

- Documentos que acrediten los ingresos que tienes tú o las personas que viven contigo, por ejemplo, nóminas.
- Documento en el que las personas que viven contigo autorizan a la administración a ver sus datos en los ficheros públicos.

Además, si autorizas a la Comunidad de Madrid a consultar por medios electrónicos algunos de tus datos y de las personas que viven contigo no hace falta que los presentes.

Estos datos son:

- Tu DNI.
- El DNI de tu representante legal o guardador de hecho.
- Certificado del grado de discapacidad.
- Prestaciones o subsidios por desempleo del Servicio Público de Empleo Estatal.
- Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Informe de vida laboral.
- Prestaciones sociales públicas del Instituto Nacional de Salud.
- Certificado de empadronamiento.

4. ¿Dónde puedes presentar la solicitud para la pensión no contributiva por invalidez?

Puedes presentar la solicitud por internet o de forma presencial.

Sigue estos pasos:

- Pincha en este enlace a [Pensión no contributiva por invalidez](#) y luego en Tramitar.
- Pulsa el botón Complimentar para ver el formulario que tienes que rellenar.
- Rellena el formulario y selecciona la opción Guardar.
- Si quieres presentar la solicitud por internet pincha en enviar a Registro y adjunta tu documentación.

Para hacer este trámite por internet necesitas uno de los Certificados Electrónicos aceptados por la Comunidad de Madrid, el DNI electrónico, la Cl@ve Pin o Cl@ve Permanente.

Si quieres saber más sobre los Certificados Electrónicos consulta la [Guía](#) para hacer trámites y gestiones de la Comunidad de Madrid por internet.

- Si quieres presentar la solicitud de forma presencial pincha en descargar formulario e imprímelo. Después, presenta la documentación y el formulario en las oficinas de registro de la Comunidad de Madrid. Pincha en la [Red de Oficinas de la Comunidad de Madrid](#) para ver dónde están.

Importante: pide aquí [Cita previa en las Oficinas de Registro y Atención al Ciudadano](#).

Tanto si has presentado la solicitud por Internet como de forma presencial puedes elegir la opción de recibir notificaciones en tu dirección electrónica.

En este caso, debes estar inscrito en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid.

Puedes consultar tu solicitud, añadir más documentos o enviar más comunicaciones para este trámite en el servicio consulta de expedientes.

5. Más información

Cuando la administración reciba tu solicitud la estudiará para saber si tienes derecho o no a la prestación. La administración te informará de su decisión por carta o a través del servicio de notificaciones electrónicas.